

Viernes, 3 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de recogida selectiva de basuras y residuos sólidos urbanos.

El Pleno de la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024 acordó, por mayoría absoluta legal del número de miembros que, de derecho, integran el Pleno de la Asamblea mancomunada, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de recogida selectiva de basuras y residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<http://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarcón, 30 de diciembre de 2024

Jorge Gordo Paule
PRESIDENTE

